



José A. Sánchez Rodríguez

ma
Medio Ambiente

Organiza:



AYUNTAMIENTO
ALCALÁ LA REAL

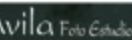


DIPUTACIÓN
DE JAÉN



JUNTA DE ANDALUCÍA

Colaboran:



NURIA FUENTES FOTÓGRAFA

Gabinete de Diseño y Comunicación Visual del Ayto. de Alcalá la Real

BASES IX CONCURSO
DE FOTOGRAFIA
MEDIOAMBIENTAL
ON-LINE

ALCALÁ
NATURALMENTE



Aquilino Duque Ramírez

Ayuntamiento Alcalá la Real

**IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
MEDIOAMBIENTAL ON-LINE
"ALCALÁ NATURALMENTE"**

Con el objeto de difundir el arte fotográfico, promover el desarrollo de los recursos naturales, así como mejorar nuestro conocimiento y promover la conservación del patrimonio natural de Alcalá la Real y su comarca, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Diputación Provincial de Jaén convocan el IX Concurso de fotografía medioambiental "Alcalá Naturalmente".

BASES DEL CONCURSO

1. Participantes. Podrán tomar parte en el Concurso todos los fotógrafos profesionales o aficionados que cumplan las presentes bases.

2. Número de obras. Cada autor podrá presentar un máximo de 3 fotografías siempre que sean originales del autor, no premiadas en otros concursos y realizadas en Alcalá la Real (Jaén). En casos de coautoría, se deberá presentar autorización expresa del coautor.

3. Tema. Las fotografías deberán estar realizadas en el término municipal de Alcalá la Real y versar sobre cualquier elemento relacionado con el patrimonio natural de Alcalá la Real, estableciéndose las siguientes categorías:

- 3.1 Paisaje.
- 3.2 Fauna, flora y otros recursos naturales.
- 3.3 Medio Ambiente urbano - Desarrollo sostenible.

4. Formato: Las fotografías en formato digital deben ser archivos JPG con el lado menor a una resolución mínima de 2000 píxeles sin interpolar, con un nivel de calidad "alta" y no superior a 5 Mb. No se aceptarán montajes o trucajes. Sólo se permitirán recuadros del original, los ajustes necesarios de niveles, equilibrio de color, brillo, contraste..., de la imagen. A los premiados y finalistas se les podrá solicitar copia de los ficheros originales.

5. Código Ético: Se exigirá el respeto del Código Ético de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza que garantice y mejore la relación de los fotógrafos de Naturaleza con el medio ambiente, evitando acciones irregulares que vayan contra el espíritu conservacionista que ha de caracterizar toda incursión humana en la Naturaleza. (http://www.aefona.org/quienes_somos/codigo_etico)

6. Presentación. Se participará por medios telemáticos, mediante el envío de cada fotografía, por separado, a la dirección de correo electrónico: fotografia.medioambiente@alcalalareal.es. La organización enviará un correo confirmando la participación. Cada correo electrónico debe incluir una fotografía y un documento adjunto con la siguiente información:

Título obra: _____

Categoría: _____

Lugar donde se ha realizado la toma: _____

Nombre y apellidos _____

D.N.I.: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

En caso de coautoría, autorización del coautor,

D./Dña _____ con

DNI _____ coautor de la

obra _____

autoriza a D./Dña. _____

_____ con DNI _____

a su presentación y participación en el VIII Concurso de Fotografía MedioAmbiental "Alcalá Naturalmente"

Autorizo la exhibición de esta fotografía y publicación por cualquier medio y formato a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y de quien él designe, siempre que se cite el nombre del autor.

Firma: _____

7. Plazo. La convocatoria queda abierta desde las 12:00 horas del día 5 de junio de 2013 hasta las 14:00 horas del día 1 de noviembre de 2013.

8. Jurado. El jurado lo formará una Comisión compuesta por fotógrafos de reconocida trayectoria, técnicos de medio ambiente y representantes de los organismos organizadores. El jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y contará con un total de 8 miembros.

9. Fallo. El fallo del jurado será inapelable y se hará público el día 29 de noviembre de 2013. Al mismo tiempo será notificado a los premiados.

10. Premios. Los premios del Concurso se concederán a aquellos trabajos que expresen mayor originalidad, impacto, técnica y dimensión didáctica. Se otorgarán los siguientes premios:

- a) Paisaje: Cheque valorado en 250 € para material fotográfico.
- b) Fauna, flora y otros recursos: Cheque valorado en 250 € para material fotográfico.
- c) Medio ambiente urbano - Desarrollo Sostenible: Cheque valorado en 250 € para material fotográfico.

Dichos premios, que son individuales, podrán declararse desiertos a juicio del Jurado. Al importe de dichos premios se aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación. Los cheques sólo podrán canjearse en las entidades colaboradoras del presente concurso.

11. Finalistas. Además de los premios, el Jurado podrá seleccionar entre todas las fotografías presentadas las que considere como finalistas. Estas obras contarán con una aportación consistente en un Cheque valorado en 50 € para material fotográfico.

12. Exposición. Con el objeto de difundir las obras fotográficas y promocionar el patrimonio natural de Alcalá la Real se desarrollará una exposición con el total de las obras presentadas.

13. Derechos. El hecho de participar presupone que los autores reconocen estar en posesión del copyright y, ostentan el derecho de autor e imagen. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, se reserva los derechos de las fotografías premiadas y las declaradas finalistas, incluidos los de reproducción, edición y exhibición, siempre sin ánimo de lucro, con fines promocionales y artísticos, atendiéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Las obras siempre irán acompañadas con el nombre del autor.

14. Publicación. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real podrá reproducir las fotografías premiadas y finalistas en cualquiera de sus publicaciones o ceder el uso de las mismas a las Instituciones colaboradoras.

15. Los trabajos premiados y finalistas quedarán en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real formando parte de su fondo documental cuyo uso será siempre de carácter cultural y promocional y no lucrativo.

16. Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes Bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

17. Protección de Datos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real le informa que sus datos personales incluidos serán incluidos para su tratamiento un fichero automatizado y sólo serán utilizados en los relacionados con este concurso.